



**Comisión de Prevención del Delito
y Justicia Penal****22º período de sesiones**

Viena, 22 a 26 de abril de 2013

Proyecto de informe*Relator:* Mohammad Hossein **Ghaniei** (República Islámica del Irán)**Adición****Integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal**

1. En sus sesiones quinta, sexta y séptima, celebradas los días 24 y 25 de abril de 2013, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el tema 5 del programa, cuyo enunciado era el siguiente:

“Integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal:

- a) Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos;
- b) Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;
- c) Ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales sobre prevención y lucha contra el terrorismo;
- d) Otras cuestiones relativas a la prevención del delito y la justicia penal;
- e) Otras actividades en apoyo de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en particular las actividades de la



red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos.”

2. La Comisión dispuso de los siguientes documentos para su examen del tema 5 del programa:

a) Informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción (E/CN.15/2013/4*);

b) Informe del Secretario General sobre la asistencia para la aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo (E/CN.15/2013/5 y Corr.1);

c) Informe del Secretario General sobre las actividades de los institutos de la red programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (E/CN.15/2013/8);

d) Informe del Director Ejecutivo sobre las medidas para combatir el problema de la delincuencia organizada transnacional en el mar (E/CN.15/2013/17);

e) Informe de la Secretaría sobre los medios y arbitrios de incrementar la efectividad de la cooperación internacional para combatir las amenazas y los desafíos de carácter criminal y terrorista a que se enfrenta el sector del turismo, incluso mediante alianzas entre el sector público y el privado (E/CN.15/2013/19);

f) Carta Anticorrupción de la comunidad empresarial rusa y la hoja de ruta para su aplicación (E/CN.15/2013/CRP.8).

3. Formularon declaraciones introductorias la Jefa de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito, el Jefe de la Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos y la Jefa de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo. Hizo una declaración el Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo.

4. Formularon declaraciones el representante de Irlanda (en nombre de la Unión Europea y Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Islandia, la República de Moldova, Serbia, Montenegro, Turquía y Ucrania, así como Liechtenstein) y los representantes de Belarús (en nombre del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas), Argelia, Tailandia, China, la República de Corea, Italia, Noruega, Arabia Saudita, México, los Estados Unidos, Indonesia, Croacia, Irán (República Islámica del), la Federación de Rusia, Cuba, Japón, Kenya, Argentina y Austria (también en nombre del Brasil y Suiza). Hicieron asimismo declaraciones los observadores de Francia, Rumania, Sri Lanka, la República de Moldova, España, Libia, Azerbaiyán, Guatemala, Kazajstán, Egipto, la India, Qatar y Bélgica (también en nombre de los Países Bajos y Eslovenia). También hizo una declaración el observador de la Soberana Orden Militar de Malta. Igualmente, formularon declaraciones los observadores de la Academia Internacional contra la Corrupción, el Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente y el Instituto Raoul Walenberg, en nombre de los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

A. Deliberaciones

1. Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para facilitar la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

5. Los debates sobre el tema 5 a) del programa se revisaron, entre otras cuestiones, sobre la importancia de la ratificación y aplicación universales de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, el empleo de la Convención como base para la cooperación judicial internacional, y el apoyo constante para la aprobación de un mecanismo de examen.

6. Varios oradores se lamentaron de que la Conferencia de las Partes no hubiera llegado a aprobar un mecanismo para examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos en su sexto período de sesiones, y manifestaron su voluntad de continuar el diálogo sobre este asunto.

7. Se pusieron de relieve los esfuerzos e iniciativas nacionales para combatir la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas y manifestaciones, entre ellas la trata de personas, el tráfico ilícito de emigrantes y el de armas de fuego. Los oradores valoraron positivamente la asistencia técnica prestada así como las herramientas elaboradas por la UNODC, y animaron a los donantes a aportar contribuciones extrapresupuestarias a la Oficina para que pueda continuar su fructífero trabajo.

2. Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para facilitar la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

8. Con respecto a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, los oradores celebraron la utilidad del Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención como medio para reunir información valiosa sobre las buenas prácticas, carencias en la aplicación y necesidades de asistencia técnica. Algunos oradores informaron sobre la labor desarrollada en sus países para aplicar la Convención. Otros oradores se refirieron también a la resolución 4/6 de la Conferencia de los Estados Parte, titulada “Las organizaciones no gubernamentales y el Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”. Los oradores exhortaron a los Estados parte a utilizar de manera óptima la Convención a efectos de cooperación internacional en asuntos penales, incluso recurriendo a ella como base jurídica. Muchos oradores propugnaron los programas de asistencia técnica y fomento de la capacidad, y algunos se refirieron a la labor de la Iniciativa para la recuperación de activos robados (StAR). Otros oradores subrayaron la importancia de reducir los obstáculos a la cooperación internacional y la recuperación de activos.

3. Ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales sobre prevención y lucha contra el terrorismo

9. Varios oradores elogiaron la labor que realiza la UNODC de asistencia a los Estados en la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo y la prestación de asistencia para el fomento de la capacidad destinada a funcionarios de justicia penal, así como de mejora de las estrategias de justicia penal relativas a los aspectos de prevención. Numerosos oradores se refirieron al creciente uso de las modernas tecnologías de la información por parte de los terroristas y destacaron la importancia de combatir el empleo de Internet con fines terroristas. Algunos oradores subrayaron también el papel fundamental que las víctimas del terrorismo pueden desempeñar antes, durante y después de las actuaciones penales y con el fin de rechazar el atractivo del terrorismo. Las delegaciones pusieron de relieve la asistencia prestada por la UNODC en estas dos esferas temáticas. Asimismo, los oradores subrayaron la importancia de mantener el estado de derecho, respetar los derechos humanos y cumplir las obligaciones y normas internacionales en la lucha contra el terrorismo y pidieron a la UNODC que siguiera prestando asistencia al respecto. Los oradores también valoraron la estrecha cooperación y los proyectos conjuntos llevados a cabo por la UNODC, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo.

10. Los oradores insistieron en la importancia de que siguieran desplegándose esfuerzos encaminados a combatir las amenazas de carácter terrorista y a afrontar las dificultades creadas por esas amenazas, incluso en el sector del turismo, mediante la cooperación internacional y la coordinación entre las organizaciones internacionales y regionales competentes y los Estados Miembros en el ámbito de la asistencia judicial recíproca, así como mediante las alianzas entre el sector público y el privado. Los oradores alentaron a la UNODC a proseguir su labor a ese respecto y a coordinarse con las instancias pertinentes.

4. Otras cuestiones relativas a la prevención del delito y la justicia penal

11. Los oradores también expresaron la necesidad de mejorar la cooperación internacional a fin de combatir delitos de muy diversa índole con mayor eficacia, e hicieron referencia específicamente a los delitos contra los periodistas, la violencia contra las mujeres y los niños, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio.

12. Se hizo referencia a la Iniciativa árabe para el fomento de la capacidad nacional de lucha contra la trata de personas, financiada por el Estado de Qatar.

5. Otras actividades en apoyo de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en particular las actividades de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos

13. Se hizo referencia a la misión y las actividades de la red de institutos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y se agradeció su labor. Se mencionaron las dificultades que afectaban a las investigaciones en el entorno internacional, donde las leyes y las definiciones variaban y las diferentes culturas requerían que todas las respuestas se contextualizaran en cada estudio. También se señaló la constante necesidad de encontrar métodos de investigación nuevos y más eficaces.
